Asunción, 2 de agosto de 2024

ADENDA N° 12

Señores
……..
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 2/2024 para el **"Servicio de Seguridad Privada". – ID Nº 439.558.-**

Al respecto, cumplimos en informar la modificación de las fechas **de Entrega y Apertura Física** de las ofertas, quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Asimismo, se realizan las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se indica a continuación:

- **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Experiencia requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para todos los lotes:

1. Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles, con contratos, facturas, y/o recepciones finales que en sumatoria totalicen el 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, en los últimos 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).
2. Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023), de antigüedad y trayectoria de la Empresa Oferente en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada mediante la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado y también, con la Constancia de RUC, en la cual debe figurar como actividad económica Servicios de Seguridad.
3. La empresa deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondiente a cada ejercicio fiscal de los últimos 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023), por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros de la Policía Nacional, así como el Certificado correspondiente al presente año.- (LEY No 5424/15).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Para todos los Lotes:

1. Copias de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En caso de presentar Contratos con empresas o entidades privadas, deberán acompañar a dichos contratos, las facturas correspondientes a la prestación de los servicios, como así también, deberán acompañar las Planillas de Aporte Obrero Patronal declarados al IPS para la prestación de dichos servicios.

2. Copia de la Resolución de la habilitación expedida por la Comandancia de la Policía Nacional y también la Constancia del registro único de contribuyente.
3. Presentar copia del acta y constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros, de la Policía Nacional de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023). Asimismo, deberá presentar copia del acta y constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia de la Policía Nacional correspondiente al presente ejercicio 2024, en el momento de la presentación de la oferta.

Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda, permanecen sin variación.

- **SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Condiciones de prestación del servicio
Las condiciones de los servicios a ser prestados serán:
Para todos los Lotes:

__//__

11. La contratante se reserva el derecho de realizar evaluaciones periódicas al personal asignado para cumplir el servicio según criterios de la Gerencia de Área de Seguridad, como así también de solicitar el cambio de los mismos como consecuencia de las evaluaciones mencionadas o por algún evento ocurrido que a criterio de la convocante así lo amerite. Todo esto más allá de la aprobación de los exámenes citados en el punto 8 de los requerimientos de Capacidad Técnica.

__//__

Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda, permanecen sin variación.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

ANA PAIVA
Encargada
Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

SILVIO ESTIGARRIBIA
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones